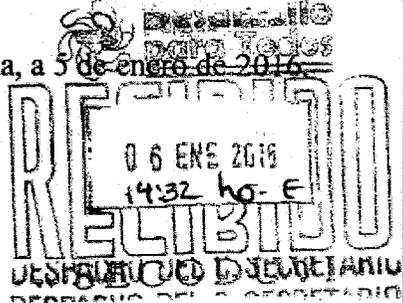


INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064.	HOJA NÚMERO:	1 DE 7.
PROGRAMA:	FONDO METROPOLITANO.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.		

CE/DSFCA/AOPS/15-09-1890.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 5 de enero de 2016.



ARQUITECTO JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría número TLAX/FONMETRO-SECODUVI/15 practicada por esta Contraloría a los recursos ejercidos dentro del Fondo Metropolitano ejercicio presupuestal dos mil catorce, que le fue notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064 de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se remite el Informe de Resultados, conteniendo las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, financiera, documental y

ACUSE

000041

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ORDEN AUDITORÍA:	DE CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064.	HOJA NÚMERO:	2 DE 7.
PROGRAMA:	FONDO METROPOLITANO.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.		

física.

Al respecto le solicito de manera atenta, su valioso apoyo para que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria referido en cada una de las cédulas de observaciones, se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas de dichas irregularidades, debiendo remitir a este Órgano de Control la documentación comprobatoria correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LICENCIADO HUGO RENE TEMOLIZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/JGVM/mjs